SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 004-2026
INFORME DE EVALLUACION FINAL

OBJETO: "STC51- ADQUISICION DE CARPAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA".

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma, se realizó el cierre del proceso el día 01 de octubre de 2026, haciéndose participe el siguiente proponente:

Información

ID constancia SECOP	CO1.RECEIPT.423395552
Fecha de creación:	1 minuto de tiempo transcurrido *(1/10/2026 8:12:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Evento:	Publicación
Realizado por (Proveedor):	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE
Realizado por (usuario):	ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE
Tipo de documento:	Lista de proveedores
Referencia del documento:	SASI 004-2026 (Presentación de oferta)
Titulo del documento:	STC51- ADQUISICION DE CARPAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA (Presentación de oferta)
N°. De los licitantes:	1

Lista de proveedores

Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	JESSICA MILDRED QUEZADA DIAZ	SASI 004-2026	14 horas de tiempo transcurrido *(30/09/2026 6:04:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sin lotes	Base

Información de sello de tiempo

Autoridad de sello de tiempo:	VortalTSA
Sello de tiempo (UTC):	01/10/2026 13:12:46
Fecha de expiración:	26/05/2030 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Código hash:	mkpiZAaDVRgvCf0RzXJKzBv93o=
	Descargar sello de tiempo

Que, en los informes preliminares de evaluación, el Comité Evaluador determinó que la proponente **JESSICA MILDRED QUEZADA DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.609.985 de Girardot, cumplia con los requisitos habilitantes correspondientes a los componentes financiero y técnico. No obstante, en la evaluación jurídica se indicó el incumplimiento de los requisitos exigidos en dicho componente, por lo cual se concedió el término de traslado previsto en el cronograma para que la proponente ejerciera su derecho de contradicción y presentara las subsanaciones correspondientes.

Que, dentro del término otorgado para el traslado del informe preliminar de evaluación, la proponente allegó la documentación requerida para subsanar los aspectos señalados en la evaluación jurídica, la cual fue objeto de revisión y verificación por parte del Comité Evaluador, determinándose el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en el proceso.

Que, en consecuencia, una vez verificados los componentes jurídico, financiero y técnico, el Comité Evaluador concluyó que la proponente **JESSICA MILDRED QUEZADA DÍAZ** cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y, por tanto, se encuentra habilitada para continuar en el proceso de selección. Así mismo, se verificó el cumplimiento de las condiciones de participación derivadas de la limitación del proceso a Mipymes, conforme a las exigencias establecidas por la Entidad.

En virtud de lo anterior, se emite el presente consolidado de evaluación y el informe definitivo de habilitados, en los siguientes términos:

CRITERIO	RESULTADO
JURIDICA	HABILITADO
TECNICA	HABILITADO
FINANCIERA	HABILITADO

En virtud de lo anterior, y una vez concluida la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero de la única oferta presentada dentro del proceso de selección, el Comité Evaluador concluye que el proponente **JESSICA MILDRED QUEZADA DIAZ** identificada con cedula de ciudanania numero 1.070.609.985 de Girardot, se encuentra HABILITADO para continuar dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

En consecuencia, y de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones frente al procedimiento de la subasta electrónica el cual establece *"Para que la Subasta Inversa pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) oferentes habilitados. Si solamente se presenta un (1) oferente, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 5, del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que los bienes y servicios cumplan con la ficha técnica y el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa."* En concordancia con lo previsto por el *numeral 5, del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015* el cual señala: *"5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."* Por ende, al ser S **JESSICA MILDRED QUEZADA DÍAZ**, identificada con cécula de ciudadanía No. 1.070.609.985 de Girardot el único oferente que presentó su propuesta al proceso de selección y al encontrarse habilitado de conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes se dio apertura al sobre contentivo de la oferta económica el día 13 de Octubre conforme a los términos señalados en el cronograma del proceso y se procedió a su verificación por parte del comité técnico evaluador en los términos señalados en el pliego de condiciones, emitiendo el respectivo informe de evaluación el cual hace parte integral del proceso.

De manera que, surtido el procedimiento, se emite la evaluación final en los términos que a continuación se relacionan:

CRITERIO	RESULTADO
JURIDICO	HABILITADO
TECNICO	HABILITADO
FINANCIERO	HABILITADO
ECONOMICO	HABILITADO

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR: Una vez consolidados los informes de evaluación juridico, técnico, financiero y económico de la propuesta presentada se tiene que el propone cumple con el lleno de los requisitos exigidos por la entidad en el marco del proceso de SUBASTA INVERSA No. SASI 004-2026 el cual tiene por objeto STC51- ADQUISICION DE CARPAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

Así mismo se señala por parte del comité que no se convocó el evento de subasta electrónica a través de la plataforma Secop II, dando aplicabilidad a lo señalado en el pliego de condiciones y la

normatividad vigente teniendo en cuenta que **JESSICA MILDRED QUEZADA DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.609.985 de Girardot, fue el único proponente dentro del proceso.

Por consiguiente, se recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso SASI-004-2026 al único proponente **JESSICA MILDRED QUEZADA DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.609.985 de Girardot, por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCE MIL SETENTA PESOS IVA INCLUIDO M/CTE ($187.012.070)** y de conformidad con con precios unitarios ofertados por el proponente en su oferta económica revisada previamente por el comité técnico.

Dada en el Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Evaluador jurídico

ANDREA CATALINA SAMPAYO ROJAS
Secretaria de Contratación

Revisó Componente Jurídico: *Luisa Fernanda Cubillos Sánchez - Asesor Jurídico - Secretaria de Contratación*

Evaluador Financiero:

MARÍA DEL PILAR BARRAGÁN LEYTON
secretaria De Hacienda

Proyecto componente Financiero: Victor Rincon Guarin
Profesional Universitario cod. 219 Grado 04

Evaluador Técnico:

AMALIA ROMERO REYES
Secretario de Turismo, Cultura y emprendimiento

FELIX MAURICIO MEDINA TRIANA
Secretario desarrollo social

Proyecto componente Técnico: Adriana Santos – P.U Contratista STC